

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

N° INT: 1290-

DECRETO ALCALDICIO N° 2855

DOÑIHUE, 24.9.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la contratación de los servicios para Atenciones Oftalmológicas y Compra de Lentes Ópticos, para pacientes de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando N° 1, y apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal